Boletin





DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de inmertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real órden de 6 de Abril de 1839). SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscricio».—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletin, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

nn la Bila af augusto Pripoipe, y freson sur Palicings de bautismo, en nombre de S. M. Luis Chilos Augustoude Baylera, Padra del

actual Revedenzimiliano il

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

to

ena

eg0

no

que

e el

pios a

ido.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta orte sin novedad en su importante salud.

ACTA

del nacimiento y presentacion del principe que ha dado á luz en esta córte S. A. R. la Serma. señora Infanta doña Amalia, princesa de Baviera.

En la villa y corte de Madrid à veinte y los de octubre de mil ochocientos, cincuenta nueve, yo don Santiago Fernandez Negrete, Diputado á Córtes, Ministro de Gracia y Jusleia y como tal Notario mayor del Reino, ertifico y doy fé, que á las doce y media de mañana, hallándome en Consejo de Minislos, tuve noticia de que S. A. R. la Serma. sefora Infanta doña Amalia, Princesa de Baviera, se encontraba con síntomas de un pro ximo parto; y habiéndome presentado sin demora en el Real Palacio, prévio el beneplátito de S. A. R., fui introducido en su esancia, en la que dicha augusta señora se haha acompañada de su augusto Esposo el amo. señor Príncipe de Baviera; de la tema. señora dona Rosalía Vinlimiglia y sacada, Duquesa viuda de Berwick y de lba, Grande de España de primera clase, e la Orden de Damas Nobles de Maria Lui-Y Camarera mayor de Palacio; de la esbelentísima señora Augusta Condesa de Leublang, Camarera mayor de S. A. R. la seño-Infanta; de la Excma, señora doña Cris-Gordon de Prendersgast, de la Orden Damas Nobles de María Luisa y de la Damas Nobles de la Reina Teresa de Baeta; del Excmo. é Ilmo. señor Doctor don más de Corral y Oña, Marqués de San serio, Vizconde de Oña, Gran Cruz de el la Catélica, Catedrático y Rector de la versidad Central y primer Médico de Cáde S. M., y del Doctor Hugo Schroe-Comendador de Isabel la Católica, Mé-Consultor del Real Cuerpo de Alabardede Baviera y Médico de Cámara de AA. RR. los principes de Baviera.

los referidos señores Profesores declaralate mí, prévio el permiso de S. A. R. ral de los ejércitos nacionales y primer Ayu-

la Serma. señora Infanta, que efectivamente observaban en dicha augusta señora síntomas precursores de parto inmediato, por lo que me retiré á otra habitacion á esperar el resultado. Entre tanto habíanse reunido en ella, todos de uniforme, las personas invitadas á este acto por S. M., y son las siguientes:

Excmo. señor don Saturnino Calderon Collantes, Gran Cruz de la Real v distinguida Orden de Cárlos III y de la Real de Isabel la Católica, Senador del Reino y Ministro de Estado; Exemo, señor don Luis de Carondelet y Castaños, Duque de Bailén, Baron de Carondelet, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de las Reales v militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, de la de la Corona Real del mérito de Baviera y otras varias de distincion. Teniente general de los ejércitos nacionales, Senador del Reino, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y su Mayordomo mayor Gefe superior de Palacio; Excmo. senor don Vicente Pio Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, Duque de Montemar, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Cárlos III, de la de Cristo de Portugal y otras de varias Grandes Cruces estranjeras, Comendador mayor de la militar de Alcántara, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, y Sumiller de Corps de S. M ; Excmo. señor don Fernando Diaz de Mendoza, Conde de Lalaing y de Balazote, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Cárlos III, Coronel de caballeria, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Senador del Reino y Caballerizo, Montero y Ballestero mayor de S. M.; escelentísimo é Ilmo, señor don Tomás Iglesias y Barcones, Gran Canciller y Caballero Gran Cruz de Cárlos III é Isabel la Cátolica, Vicepresidente de sus Supremas Asambleas, del Consejo de S. M., Patriarca de las Indias, Procapellan y Limosnero mayor de S. M. y Vicario general de los ejércitos de mar y tierra; Exemo. señor don Nicolás Osorio Zayas y Benavides, Marqués de Alcanices y de los Balbases, Duque de Algete y de Alburquerque, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de Cárlos III, Gentil-hombre de Cámara de S. M, con ejercicio, Senador del Reino y Mayordomo y Caballerizo mayor de SS. AA. RR. los Sermos. senores Principe de Asturias é Infanta dona Isabel; Excmo. señor don José Lemery é Ibarrola, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de la Legion de honor de Francia, condecorado con varias cruces de distincion, Gentil-hombre de Camara de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente Gene-

dante Gefe del cuarto de S. M. el Rev; escelentísimo señor don Evaristo San Miguel, Grande de España, Consejero ordinario de Estado, Gran Cruz de las Reales y militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo y de la de Cárlos III, Capitan General de los ejércitos nacionales, Senador del Reino y Comandante general y Director del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos; señor don José de Ibarra, Abogado del Ilustre Colegio de esta córte é Intendente general de la Real Casa y Patrimonio; Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo don Antonio María Claret, Gran Cruz de Cárlos III é Isabel la Católica y Confesor de S. M.; Monseñor Lorenzo Barilli, Patricio Ancomitano, Gran Cruz de Cárlos III; Comendador de la Real Orden de Nuestra Senora de la Inmaculada Concepcion de Portugal, Arzobispo de Tiana por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Prelado Doméstico de Su Santidad el Papa Pio IX y asistente al Sólio Pontificio y Nuncio Apostólico con potestad Delegado à latere en estos reinos, en representacion del Cuerpo diplomático estranjero; Excmo. señor den Diego de Biedma Fonseca, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la de San Luis de Parma, Oficial de la Orden de la Legion de Honor de Francia, condecorado con otras Cruces estranjeras Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y primer Introductor de Embaja-

Asimismo se hallaban presentes al acto el Caballero Jorge de Maurez, Gran Cruz de San Miguel de Baviera, del Salvador de Grecia y de Medschidjek de Turquia, Gran Oficial de la Legion de Honor, Consejero de Estado y Senador del Reino de Baviera y Enviado estraordinario de S. M. el Rey de Baviera en representacion de aquella córte para el parto de S. A. R.; Excmo. señor Maximiliano Conde de Leublfing, Chambelan de S. M. el Rey de Baviera, Moyordomo mayor de SS. AA. RR. El señor don Jorge Isfordink de Kostnitz, Consejero de la Legacion de S. M. el Emperador de Austria, y el Caballero Juan de Tallot-Gemeinez, Comendador de número de Isabel la Católica, Teniente de Coraceros y Ayudante de S. A. el Principe Adalberto de Baviera. Todos los señores concurrentes permanecieron en las Reales habitaciones, y segun manifestacion del referido primer Médico de Cámara don Tomás Corral, el parto, cuyos primeros anuncios se observaron desde la madrugada de hoy, ha seguido el curso natural hasta las seis y media de la tarde en que ha dado à luz la referida señora Infanta doña Amalia un robusto Principe.

Anunciado por el Mayordomo mayor

este fausto suceso, apareció sin dilacion la Camarera mayor de S. A. R. la señora Infanta, conduciendo en una bandeja al Príncipe recien nacido, verificándose en seguida la presentacion por S. A. el Príncipe Adalberto de Baviera con general satisfaccion de todos los concurrentes citados como testigos para este acto.

De todo lo cual yo el mencionado Notario mayor del Reino certifico y doy fe en Madrid dicho dia, mes y año.—En testimonio de verdad, Santiago Fernandez Negrete.

la Gierra v de Ditrapare Legando (Pf)

Ante ayer (25) á las cuatro de la tarde uvo lugar en el Real Palacio el acto solemne de conferir el Santo Sacramento del Bautismo al Principe recien nacido que dió á luz S. A. R. la Serma señora Infanta doña Amalia, Princesa de Baviera, á las seis y media de la tarde del dia anterior.

Con la debida anticipacion se hallaban reunidos en la Cámara de S. M., prévia la oportuna invitacion, los Ministros de la Corona, Cuerpo Diplomático estranjero y sus señoras, Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, Caballeros del Toison de Oro, Capitanes Generales del Ejército y Armada, Cardenal Arzobispo de Toledo, Arzobispos y Obispos residentes en Madrid, los que han sido Embajadores; Presidentes del Tribunal Supremo de Justicia y del de Guerra y Marina, Decano del de la Rota y especial del de las Ordenes, Capitan general de Castilla la Nueva, Gobernador civil y Vicario eclesiástico de Madrid, Introductor de Embajadores, Mayordomo Mayor de S. M. Sumiller de Corps, Caballerizo mayor, Camarera Mayor de Palacie, Patriarca de las Indias, General primer Ayudante de S. M. el Rey, Mayordomo y Caballerizo Mayor de Sus Altezas Reales los Serenisimos señores Principe de Astúrias é Infanta doña Isabel, Comandante general de Reales Guardias Alabarderos, Intendente general de la Real Casa, Damas de S. M. y Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio, Grandes de España, Gefes que han sido en Palacio; Generales Ayudantes y de órdenes de S. M. el Rey y Gentiles-hombres del Interior. Asimismo se hallaban en la antecámara los Directores generales de las armas de Administración militar y Presidente de los Cuerpos y Junta consultiva de la Armada; Gobernador militar, Regente de la Audiencia, Alcalde-Corregidor, Gefes de Alabarderos, Mayordomos de Semana y Gentiles-hombres de Casa y Boca etc-

A la hora conveniente, SS. MM. con el Principe reciennacido, precedidos por los Ma yordomos de Semana y Gentiles-hombres de Casa y Boca y seguidos de las personas anteriormente espresadas, pasaron à la Cámara de S. M. el Rey, en cuyo Oratorio se hallaba dispuesto la Pila bautismal, así como las insignias del Bautismo colocadas en ricas bandejas.

Seguidamente el M. R. Patriarca de las Indias, asistido de los Capellanes de honor, confirió al Príncipe recien nacido el Santo Sacramento del Bautisme, imponiéndole los nombres de Luis, Fernando, Maria, Cárlos, Enrique, Adalberto, Francisco, Felipe, Andrés y Constantino.

SS. MM. los Reyes (Q. D. G.) tuvieron en la Pila al augusto Príncipe, y fueron sus Padrinos de bautismo, en nombre de S. M. Luis Cárlos Augusto de Baviera, Padre del actual Rey Maximiliano II.

Concluido este acto, S. M. la Reira nuestra señora, acompañada del Rey su augusto Esposo y con el Príncipe recien nacido, volvió à su Real Cámara en la misma forma con que había salido.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

fero loods tatoris particular p

paintib me Reales decretos.

in senora in-

Vengo en admitir la renuncia que, fundada en motivos de salud, ha hecho de su destino don José Serapio Mojarrieta, Presidente del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba; declarándole cesante con el haber y derechos que por clasificacion le correspondan.

Dado en Palació á ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

En vista de lo que de conformidad con mi Consejo de Ministros me ha propuesto el de la Guerra y de Ultramar, Vengo en promover à la plaza de Presidente del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba, que resulta vacante por cesacion del que la servia, à don Tomas Bargés, Ministro del propio Tribunal.

Dado en Palacio á ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en disponer que el Brigadier de infantería den José Ignacio de Echevarría cese en el cargo de Gobernador político de la Habana, quedando muy satisfecha de sus servicios.

Dado en Palacio á catorce de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano,—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

En atencion á lo que me ha espuesto el Ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

La documenta para de la documenta de tratar el espresado servi des de subasta pública.

Dado en Palacio á bre de mil ochocientos

Artículo 1.º Se crea un Gobierno pelítico en el territorio jurisdiccional de la ciudad de la Habana, con entera separacion del militar, y bajo la dependencia del Gobernador superior de la isla de Cuba.

Art. 2.° Esta plaza tendrá la dotación de 6000 pesos anuales.

Art. 3.° El Gobernador político de la Habana será tambien Corregidor de la misma ciudad, y en este concepto Vicepresidente de su Ayuntamiento.

Dado en Palacio á catorce de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de

Casa y Boca y seguidos de las personas anteriormente espresadas, pasaron á la Cámara | la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

> Vengo en nombrar Gobernador político de la Habana al Brigadier de caballería don Antonio Lopez de Letona.

> Dado en Palacio á catorce de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

> En vista de lo que de conformidad con mi Consejo de Ministros me ha propuesto el de la Guerra y de Ultramar, Vengo en nombrar Ministro del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba á don Miguel Suarez Vigil, Secretario del Gobierno superior civil de la misma isla.

> Dado en Palacio á diez y ocho de octubre de mil ochocientos cinquenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

> De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros. Vengo en admitir la dimision que el Teniente Genéral don Fernando de Norzagaray ha hecho del cargo de Capitan general de Filipinas, quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

> Dado en Palacio à diez y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

No habiendo producido resultado por falta de licitadores las diferentes subastas celebradas para contratar la conduccion del correo diario desde Zaragoza á Murviedro, y estando comprendido este caso en la escepcion octava del art. 6.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para contratar el espresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á diez y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

No habiendo producido resultado por falta de licitadores las subastas celebradas para contratar la conducción del correo diario entre Murcia y Alicante, y estando comprendido este caso en la escepción octava, art. 6.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros. Vengo en autorizar al de la Gobernación para que proceda à contratar el espresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio à diez y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

eccion de Fomento. —Negociado 4.º—Minas.—Núm. 2164.

Don Felix Martin Romero, presidente de la sociedad minera *Reservada*, don Luis Martinez, Contador, don Domingo Calderon

Aguilera, Secretario, se presentarán en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, luego que llegue à su noticia el presente aviso, con el fin de que pueda enterárseles del contenido de un oficio del Gobernador de Guadalajara, referente à la mina Constante.

Madrid 24 de octubre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

CUARTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Licenciado don Justo Diaz Gallo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito Escribano da fe, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Saturnino Iniestà y Esquel, natural de Ajofrin, vecino de Chinchon, soltero, jornalero, de edad de veintinueve años, para que en el término de treinta dias se presente en la cárcel de este partido à disposicion de la superioridad, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se continuará la causa que tiene pendiente por sospechas de espendicion de moneda falsa y vagancia, parándole el perjuicio que haya lugar segun las leyes.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de octubre de 1859.—Justo Diaz Galio.—Por mandado de S. S., Mariano Martin.

Juzgado de primera instancio del distrito de Maravillas.

En junta de acreedores al concurso necesario de don Manuel Menendez y Valdés, celebrada en 17 del corriente, han sido nombrados síndicos don Eugenio Águado y don Manuel de Elias, habitantes el primero en la calle del Grafal, número 15, cuarto principal y el segundo en la de Santiago número 6 y 8, cuarto lercero.

Lo que de órden del señor don Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital y en cumplimiento del artículo 547 de la ley de enjuiciamiento civil, se publica por medio del presente, á fin de que las personas en cuyo poder obren pertenencias del concursado las entreguen á dichos señores síndicos.—Pablo de la Lastra.—545.

Juzgado de primera instancia del distrito

Por auto de 13 del corriente, dictado por el señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia en esta córte, refrendado por el Escribano de número den Luis Hernandez, en los autos seguidos á instancia de don José Iglesas y Herrero con doña María Jesus de Entrambasaguas, sobre pago de 2260 rs., se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de cinco dias, á contar desde la publicación de este anuncio, á la espresada doña Maria Jesus de Entrambasaguas, para que comparezca á evacuar el traslado que de la demanda interpuesta se la confirió por providencia de 27 de setiembre último, bajo apercibimiento.

Madrid 23 de octubre de 1859.—Luis Hernandez.—546.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden

de 15 de octubre último, esta Direccion ganeral ha señalado el dia 26 de noviembre principal. A las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obra de afirmado del trozo 11 de la carretera de Villadiego al canal de Castilla, cuyo presupues to asciende á la cantidad de rs. 56.578.25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y ma Búrgos ante el Gobernador de la provincia hallándose en uno y otro punto de manificial para conocimiento del público, los planos presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construccion de la referido obra.

Las proposiciones se presentarán en plie gos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para lomar parte en esta subasta será de 5.000 reales debiendo acompañarse á cada pliego el do cumento que acredite haber realizado el de pósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos é ma proposiciones iguales se celebrará, única mente entre sus autores, una seguada licita cion abierta en los términos prescritos por citada Instruccion, advirtiéndose que la pri mera mejora admisible será de 300 rs., quedando las demas á voluntad de los licita dores, con tal que no bajen de 50.

Madrid 22 de octubre de 1859.—El la rector general de Obras públicas, José Fra cisco de Uria.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado can fecha? de octubre del corriente año, y de las coniciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en pública subasta de las obras afirmado del trozo 11 de la carretera de V lladiego al canal de Castilla, se comprome tomar á su cargo la construcción de obras del espresado trozo, con estricta se ción á los espresados requisitos y con

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el po fijado poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real de 19 de octubre último, esta Direccion su ral ha señalado el dia 26 de noviembre primo, á las doce de su mañana, para la addicacion en pública subasta de las obras para la terminacion de la curretera de terese o den, de la Espiñeira á Rivadeo, cuyo prisupuesto asciende á la cantidad de rea 282.562,72 cénts.

La subasta se celebrará en los término prevenidos por la Instruccion de 18 de ma zo de 1852, en esta córte ante la Direct general de Obras públicas, situada en el cal que ocupa el Ministerio de Fomento, y Lugo ante el Gobernador de la provinhallándose en ambos puntos de manifiesto, la conocimiento del público, los planos, p supuesto y condiciones particulares y enómicas para la construccion de la referencemento.

Las proposiciones se presentarán en proposiciones se presentarán en proposiciones se presentarán en proposiciones de secuciones de considerados de como garantía para tom parte en esta subasta será de 14.000 reale debiendo acompañarse á cadapliego el de cumento que acredite haber realizado el comento que acredite haber realizado.

nósilo del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 1000 reales, y quedando las demas á voluntad de los lidiadores, con tal de que no bajen de 100 rs.

Madrid 22 de octubre de 1859 .- El Director general de Obras públicas, José F. de enths do the Callonia Uria.

Modelo de proposicion.

pon N. N., vecino de annenterado del anuncio publicado con fecha 22 de octuhre de 1859, y de las condiciones y requisi-105 que se exigen para la adjudicacion en pú-Mica subasta de las obras para la terminacion de la carretera de tercer orden de la Espineira à Rivadeo, se compromete à tomar à a cargo la ejecucion de las obras de la espresada carretera con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y flanamente el tipo sjado, poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Villamantilla.

No habiendo tenido efecto por falta de licialores, el remate anunciado para este dia en la coria de rameo de los cuarteles númens 8 y 9 de los montes de este distrito municipal y 28 tocones secos, que se describieron en la publicación que se hizo en el Boletin Oficial de la provincia, número 236 del miércoles 28 de setiembre último, con destino su importe á cubrir los gastos de la construcción de una fuente de agua potable para el surtido de la poblacion, y que por los empleados de montes se ha calculado producirá darbitrio de corta 23.000 arrobas de carbon, s cita para su nuevo remate, bajo el pliego condiciones formado por aquellos y prerenciones de la ordenanza del ramo, el sáado cinco de noviembre próximo, en la sala a sesiones de la casa consistorial, de doce à is de su tarde, grad abbiestic at

Lo que se hace saber por medio de este anuncio llamando licitadores.

Villamantilla 24 de octubre de 1859.-El Alcalde, Mariano Elvira. 17 1010 15

ensing the for any

para e or-

eccion el lo

yes

pre eco

eferio

plie-al ad-

nsig.

omer

ales;

do-

Mealdia constitucional de San Sebastian de Bolosti 2 los Reyes. 195 ab hand

Las yerbas de invierno de las heras de mparbar de este pueblo, han rematado en e dia en la cantidad de 2922 rs. 80 enlimos, y para su segundo remate con la aejora del 10 por 100, el Ayuntamiento ha senalado el domingo próximo 50 del corrien-⁴ las diez de su mañana, en la sala Au-

San Sebastian de los Reyes 23 de octue de 1859 .- El Alcalde constitucional, austino Pancorbo.-Por acuerdo del Ayunento, Julian Arroyo.

Recession, V.Sc. Remorator Alcaldia constitucional de Alcobendas.

No habiéndose hecho postura al arriendo la casa car. iceria, tajo y m tadero, de propios de esta villa, por el tipo ó prodel ano comun del último quinquenio, stala nuevo remate para el domingo 30 corriente, de diez à doce de su mañana, en asas consistoriales de la misma, por lo

que respecta el año próximo venidero 1860 y cantidad menor admisible de 1800 rs., precio de la tasacion practicada.

Alcobendas 24 de octubre de 1859.-El Alcalde Vicente Alvarez;

Alcaldia constitucional de Pozuelo del Rey.

No habiendo habido licitadores en ninguno de los tres remates celebrados para el arriendo con la esclusiva y venta al pormenor para el próximo año de 1860 de los artículos sujetos á la contribucion de consumos, ó sean aceite, carnes de hebra, tocino, vinagre y jabon, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 212 de la instruccion, dejar abiertas las subastas, y admitir en ellas las dos terceras partes de sus respectivos encabezamientos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que gusten interesarse.in , Laura 001 non 8 koleon

Pozuelo del Rey 24 de octubre de 1859. -El Alcalde, Galo Sanz Lopez .- Por su mandado, Pedro Forte y Mendoza, Secretario. L. O HOUSEY Sh or D teb, m

Alcaldia constitucional de Santa Maria de la Alameda. Idea de la Amera de Recena, est id-

then do Ilmanou & Miva, id , 80

El Ayuntamiento constitucional de esta villa tiene acordado la subasta de los artículos de vino y aguardiente, único consumo de las especies sujetas del derecho en este pueblo. ne. a maiy anib 8 à elie?

La subasta se verificará con la esclusiva en las ventas al pormenor, ambos dias 13 y 20 del próximo noviembre, y hora de una á dos de su tarde, en la sala consistorial de dicha villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará en el acto de la subasta al público, para el abasto de dichos artículos en el año próximo venidero de 1860.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Santa Maria de la Alameda 24 de octubre de 1859.—El Alcalde, Juan Martin.

Alcaldia constitucional de Villanueva de Perales. .

Con la superior autorizacion del escelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en licitación pública los pastos de invierno contenidos en la dehesa boyal de este comun de vecinos por la presente temporada, cuvo aprovechamiento, para 550 cabezas fanares y no de otra clase, ha sido tasado por el perito agrónomo en la cantidad de 5541 rs. 7 cents., tipo para la subasta.

Su remate tendrá efecto el dia 15 de noviembre próximo, de diez á doce de su manana, en la sala consistorial, con estricta sujecion á las prescripciones de la ordenanza de montes, disposiciones posteriores, y condiciones que constan del espediente y están de manifiesto en la Secretaria del actuario, admitiendo como licitadores en la subasta á vecinos y forasteros, puesto que en esta villa no hay ningun ganadero gallano

Villanueva de Perales 22 de octubre de 1859 .- Por acuerdo del Ayuntamiento, Tomás Lopez, Secretario. Just amorphisms

Alcaldia constitucional de Villanueva del Pardillo.

Con la competente autorizacion del escelentísimo senor Gobernador civil de la provincia, se arriendan en pública licitacion los pastos de invierno de los terrenos de esta villa, denominados Huellas-majadas, Nava- 1 Con la superior aprobacion del Exemo selaencina, Barranco de Abajo, Dehesa Carnicera, y Eras de pan trillar; bajo el oportuno pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, para cuyo arriendo está señalado el dia 7 del venidero mes de noviembre, y horas de las diez de su mañana en adelante, en la sala consistorial de la misma.

Villanueva del Pardillo 10 de octubre de 1850 .- El Alcalde constitucional, Tomás Bravo.

Alcaldia constitucional de Valdemorillo.

Con superior permiso, se sacan á pública subasta las leñas de la dehesa boyal de esta villa bajo de los tipos siguientes: Cada arroba de carbon de las 59.000 calculadas, 2 rs. y 25 cénts. escepto las del cuartel del Cerrado que será á 3 rs. arroba, y en todos los cuarteles quedará la chavasca á beneficio del rematante; cada carga de tomillo á un real y 40 cents.; y para la celebración del remate está señalado el dia 19 de noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento y en el acto del remate.

Valdemorillo 19 de octubre de 1859 .-El Alcalde, Miguel Sancho.

arifogles de conmunea a sulta lo signienter Alcaldia constitucional de Mostoles.

En la villa de Móstoles, y en virtud de autorizacion concedida por Real orden de 31 de diciembre próximo pasado, se venderán en pública subasta 150 álamos negros de los plantíos y soto de los propios, cuyos remates se celebrarán en los dias 6 y 11 de noviembre próximo, en la casa Ayuntamiento, à las doce de sus respectivas mañanas, en tres lotes separados, á saber: 40 en el plantio de arriba bajo el tipo de 1100 rs., 73 en el soto, bajo el de 4835, y 28 en el plantio de abajo, con el de 660, todo con sujecion á las condiciones que resultan del espediente.

Móstoles 22 de octubre de 1859.-El Alcalde, Domingo Olarte.

Alcaldia constitucional de Pozuelo del Rey.

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado con la competente autorizacion arrendar en subasta pública para el próximo año de 1860, el arbitrio del peso y medida, y para sus dos remates ha señalado los dias 30 del corriente y 6 del siguiente noviembre, de diez á doce de sus respectivas mañanas, en estas casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones forma do al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que gusten tomar parte en la licitacion.

Pozuelo del Rey 23 de octubre de 1859 -ElAlcalde constitucional, Galo Sanz Lopez.

Alcaldia constitucional de Talamanca.

El Avuntamiento constitucional de la vi lla de Talamanca y duplo número de vecinos de mayores contribuyentes, representadas las clases, tienen acordado el arriendo de la esclusiva al por menor de los artículos sujetos à consumos, ó sean, vino, aguardiente, aceite y carnes frescas, que se consuman en la misma en el año próximo venidero de 1860, y para sus dos remates están señalados los dias 1.º y 6 de neviembre próximo, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, que será de diez à doce de sus mañanas.

Talamanea 24 de octubre de 1859.-El Alcalde constitucional, Segundo Antonio.

blicailo, 42-45-c.; d.

nor Gobernador de la provincia, se venden en pública subasta los pastos de restrojera de las fincas pertenecientes á estos propios y sitio denominado soto alto y bajo, bajo la cantidad de 400 rs., en que han sido tasadas por el perito agrónomo, y para sus dos remates están sañalados los dias 1.º y 6 de noviembre próximo, de diez á doce de sus respectivas mañanas, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta a sob els obsidos, fanofoditismos

Talamanca 24 de octubre de 1859:-El Alcalde constitucional, Segundo Antonio.

cerrados, con sujeçuos al modelo, que se pi Alcaldia constitucional de Orusco.

Las proposiciones se barán en pliego

El dia 5 del próximo noviembre, a fa once de su manana, con autorizacion superior, subasta el Ayuntamiento de esta villa, en sus casas consistoriales, los pastos de su monte chaparral de propios, los que se disfrutarán con ganado lanar en la próxima invernada; el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Orusco 25 de octubre de 1859. -El Alcalde, Tomás Villalvilla. To refredad on of

Alcaldia constitucional de Las Rozas. Mealde constitucional . Anastasio L.

Prévia la necesaria superior autorizacion, se arrienda en subasta pública, por lo respectivo al próximo año de 1860, la casa taberna de la plaza, perteneciente á los propios de este pueblo, estando señalado para su primer remate el dia ocho del inmediato noviembre, de once à doce de su mañana, en la sala consistorial, bajo el tipo de 1509 reales 20 cents., y pliego de condiciones que en aquel acto se tendrá de manificsto.

Las Rozas 25 de octubre de 1859.-El Alcalde, Felix Gomez. Liendo o mejorando

Alcaldia constitucional de Rascafria.

El Ayuntamiento de Rascafria, en virtud de autorizacion del Excmo, señor Gobernador de esta provincia, fecha 18 del corriente mes, vende en pública subasta trece pinos que existen en los sitios de Balondilla y Majada de las casas, del pinar de la ciudad y tierra de Segovia, jurisdiccion de esta villa, cuyos pinos han sido arrancados á consecuencia de los vientos, cuya clase y tasación dada por el ausiliar agrimensor, es la siguiente:

Una media vara de 20 piés, tasa-Cuatro idem de á diez.. Total.

Estando señalado para su venta el dia 27 de noviembre próximo, à las once de su manana, en la casa de Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde, cuya subasfa se celebrará con entera sujecion á la ordenanza de montes y bajo el pliego de condiciones puesto por los empleados del ramo.

Rascafria 26 de octubre de 1859.-El Alcalde, Lucio Perez.

Alcaldia constitucional de Chinchon.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anteriormente anunciada de las obras de reforma y recomposición del antiguo local de escuela pública de ninos de la villa de Chinchon, con objeto de

darle nuevamente igual destino, se ha dispuesto anunciarla nuevamente, bajo la cantidad de 21.396 rs., en que las obras se hallan presupuestadas, con estricta sujecion al plano, condiciones facultativas y económicas que se halian de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantos lo deseen.

El nuevo remate tendrá lugar el dia 27 del próximo mes de noviembre, de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales de dicha villa, ante su Ayuntamiento constitucional, asociado de dos mayores contribuyentes, autorizándose por Escribano El Alcalda constitucional, Segundo collega

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que se pone á continuacion, acompañando á las mismas un documento que acredite haber consignado en la depositaría de dicho Ayuntamiento el 5 por 100 de la cantidad, á que asciende el presupuesto.

Caso de haber dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará licitacion entre sus autores por espacio de un cuarto de hora.

Las proposiciones versarán en primer lugar sobre rebaja de la cantidad en que las obras están presupuestadas, y solo en el caso de no haberlas de esta clase, se admitirán las que se presenten reduciendo el plazo concedido para terminarlas.

Chinchon 24 de octubre de 1859 .- El Alcalde constitucional , Anastasio Lopez Previa la necesaria superior ant alseud.

Modelo de proposicion.

omizone la oviscado D. N. N. vecino de del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para la ejecucion de las obras de reparacion y reforma de la escuela pública de ninos de la villa de Chinchon, se compromete à efectuarlas con sujecion al plano y condiciones espresadas, por la cantidad de y en término de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, ó reduciendo el tiempo para terminarlas; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra porque se compromete el proponente à la ejecucion de las obras),

tichers in the range for the la citable

Fecha y firma del proponente.

licitadoire la subasta anterforme du soungia-

da de las curas lle relocida y reconsposición de ni-

nos de la villa de Chimbert, con objeto de

offin	Temperatura en grados centigrados.
-------	--

ob souli sal a disbinar agiron ordeni ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales en el mercado de granos, y nota de precios de ariículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

ab 3041 fanegas de trigo.

546 arrobas de harina de id.

2700 libras de pan cocido.

5376 arrobas de carbon.

124 vacas, que componen 44.727 insimula libras de peso. omizion entendi

724 carneros, que hacen 16.920 libras de peso.

Precios de articulos al por mayor y menor on el dia de hoy.

Carne de vaca, de 45 á 48 rs. arroba, y de 18 à 20 cuartos libra.

lem de carnero, 18 à 20 cuartos libra.

Idem de ternera, de 68 á 86 rs. arroba, y de 34 à 42 cuartos libra.

Tocino añejo, de 108 á 119 rs. arroba, y de 38 à 40 ouartos libra.

Jamon, de 110 á 120 rs. arroba, y de 44 à 51 cuartos libra.

Aceite, de á 76 112 rs. arroba, y de 24 á 22 cuartos libra.

Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.

Pan de dos libras de 10 á 12 cuartos.

Garbanzos, de 32 à 44 rs. arroba, y de 10 à 16 cuartos libra.

Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

Arroz, de 30 à 34 rs. arroba, y de 10 à 19

Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 4 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.

Jabon, de 64 à 70 rs. arroba, y de 22 à 24 cuartos libra. - of abroom manti secondo au

Patatas, de 3 á 4 1 2 reales arroba, y á 2 cuartos libra.

BOLSA DE MADRID. ora count torial do near villa, bain el paires

Cotizacion del 27 de octubre de 1859, à las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 42-45 c.; d.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 32-80y 30; á plazo 33-05 á fin cor. vol.; 53 á fin del próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado 19-90.

Idem de seganda id., 12-15 p.

Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado 86-50 p.

Idem del personal, id., 10-40.

Acciones de carreteras.—Emision de 1 de abril de 1850 de à 4000 rs., 6 por 100 anual, no publicado 89-50.

Idem de á 2000 rs., id., 92-25 p. Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000

reales 89-50.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 reales, no publicado, sin cupon, 85-25 p. Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000

reales, no publicado id., 86-50. Acciones de obras públicas de 1.º de

Julio de 1858 idem 86-20. Idem del Canal de Isabel II, de á 1000

reales, 8 por 100 anual, id., 106-25 p. Idem del Banco de España, id., 179-50. Idem de la Sociedad Española, mercan-

til é industrial, id., 1670. Idem del Grao de Valencia á Almansa

Idem de Almanca á Játiva, id., 80 p. Idem del ferro-carril de Barcelona à Zaragoza, id., 80.

Idem de la Aurora de España., 65 id. Lymplethis constitutional na es

norths in Visory agrandicate, union com Lóndres á 90 dias fecha, 59-90 d. Paris á 8 dias vista, 5-29. Lu subasia se verificară con la esclusi

Plazas del reino. 30 del prixime neviembre, y hum

Luna chionana la ori	Daño.	Beneficie.
Albacete	114	o lei alieco
Alicante))	5 ₁ 8 d.
Almoria	, n	114
Avila	E SO OF CH	min dia
Badajoz	314 p.	(Dipring ob
Barcelona.	Lot micel	3 4
Bilbao	n n	314
Búrgos	par.	»
Cáceres	112 p.	, ,
Cádiz))	318 d.
Castellon		olo d.
Ciudad-Real))	b b
Córdoba	par.	»
Coruña	5 8 p.))
	olo b.	A STATE OF THE REAL PROPERTY.
Gerona	10	e onus ned
Granada	nich jes	114 d
Guadalajara	par.	Tanga .
Huelva.	ne Palcuin	lived paril
Huesca	200	1000
Jaen	5 ₁ 8 р.	1
Take	A - X))
Lérida	TIT P.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Logroño	114 d.	- " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
Lugo	1	- "
Málaga	Compared on	514 d
Mureia	a profes	114 d.
Orense	1 p.	n a
Oviedo	»	3 8
Palencia	118 p.	- N
Pamplona	par.) N
Pontevedra	7 ₁ 8 p.	
Salamanca	par.	in am of and
San Sebastian	nu ha cha	1 p.
Santander) b	318
Santiago	3ј4тр.	»
Segovia	par.	a
Sevilla	par d.	1 4 p
Soria	314 p.	n n
Tarragona	»	1 september 1 september 20
Teruel)»	, »
Toledo	314	, »
Valencia.	20	112
Valladolid	par.	»
Vitoria) »	112
Zamora.	314 p.) -1-»
Zaragoza	par d.	mile pilo
ardsalied dedictor or	pur di	eli di rice

NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LA HUMANIDAD.

El profesor de cirujia que ha vi vido en la calle de Jardines, núm. 9 y antes en la travesia de Sevilla, por mejorar de habitacion se ha traslada do á la calle de Barcelona, núm 7 cuarto entresuelo, donde tiene gabi. netes reservados para toda clase de personas para la curacion radical de los callos, ojos de gallo, uñeros y juane. tes, sin causar dolor al paciente, por medio de específicos hasta ahora des. conocidos. El mismo profesor cura las enfermedades venéreas, radicalmente sin usar del mercurio, las erpes, los tumores frios y toda clase de dolores en pocos dias, sean reumáticos ó sifiliticos

Horas de consulta de nueve à cinco de la tarde. - Va á domicilio.

ADVERTENCIA.

PRE

Con objeto de facilitar á los señores Alcaldes el cumplimiento de la circular del Exemo, seño Gobernador, inserta en el número 251 de este periódico, per la que se manda abrir un registro de carruajes, y que se coloque en cada uno un tarjeton segun el modelo que tambien se remite, y teniendo en cuenta la dificultad que en muchos pueblos cient habrá para procurarse los necesarios, hechos con la debida uniformidad, el Editor del BOLETI de ha admitido la comision que se k ha ofrecido, para proporcionario al arreglados al modelo, de buen reta madera y perfectamente pintades sen al óleo, ya sea á los señores Alcal- in des, ya á los particulares, abo- ser nando por cada uno de elios la cantidad de seis reales , y haciendo la pedidos à la calle de la Puebla, numero 19, cuarto bajo. En caso de que los señores Alcald s quieran en cargarse de hacer el pedido por sa que seria lo mas conveniente, porque se se facilitaria mucho el cumplimient de esta disposicion, pudiendo luego cobrarlos de los interesados; 10 tienen mas que avisar de 108 que necesiten, y se numeraran desde d 1 hasta el total de los que P dan, pudiendo pasar á recojerles los seis dias de hacer el pedido.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19, esquina la Corredera Baja de San Pablo. MADRID:-1859.